REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 125 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2023 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 438550.----------

1/5

Asunción, 14 de marzo de 2024

VISTO: *La Nota DTIC N° 896/2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 22 de noviembre de 2023, por la cual solicita la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)"de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la actualización de licencias Oracle, extensión de garantía y soporte técnico para el Oracle Database Appliance (ODA), y justificó el pedido realizado manifestando la importancia de las mismas a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y desempeño sastifactorio de los distintos sistemas y bases de datos de la Justicia Electoral.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 29 de enero de 2024, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, a los efectos de proseguir

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Lic. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bogarin Gonzalez

César Rossel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 125/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2023 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 438550.----------

con la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso, requerida en las reglamentaciones legales vigentes.----------

Que mediante Dictamen Jurídico, de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, expresó cuanto sigue: "Considerando que el procedimiento en cuestión ha estado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) durante un periodo de veintiún (21) días consecutivos, y el acto de apertura de ofertas ya ha sido prorrogado en una oportunidad acorde a los lineamientos establecidos en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021; el día lunes 29 de enero del corriente se ha llevado a cabo la Apertura de la única oferta presentada, conforme a la excepción contemplada en el Art. 4 inciso b) de la Res. DNCP N° 483/2021, a través del cual el Encargado de Despacho de la UOC mediante Declaración Jurada de justificación ha mencionado que: "...la realización de una nueva prórroga de la fecha y hora límite para presentar ofertas y por ende, para la realización del acto público de apertura de las mismas en el marco del presente procedimiento, podría ocasionar daños y perjuicios a esta Convocante, en razón que retrasaría la satisfacción de la necesidad Institucional de actualizar las Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)..." "...Por lo expuesto, y considerando la facultad discrecional de la convocante según la normativa aplicable mencionada anteriormente, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera que no existen obstáculos para proceder con el análisis y la evaluación de la única oferta presentada en el procedimiento que nos ocupa." [Sic] ----------

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 04 de marzo de 2024, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **EXCELSIS S.A.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Ing. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Rojario González

César Rossel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 125 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2023 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 438550.----------

documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023 dispusieron la postergación de la entrada en vigencia del nuevo sistema de compras públicas.----------

Que en mismo sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector de la Cadena Integrada de Suministro Público, por Resolución M.E.F. Nº 14/2023 dispuso la postergación de la aplicación del nuevo sistema de compras públicas.----------

Que la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto N° 1092/2024 que la reglamenta establecieron que la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones" prevista en la Ley Nº 7021/2022, en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus reglamentaciones, se iniciará con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.----------

Que conforme a lo ut supra mencionado, el presente procedimiento fue realizado bajo los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta, y éste se adecua plenamente a lo dispueto en ellas, motivo por el cual, resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge L. Rogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 125/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2023 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 438550.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 222/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 04 de marzo de 2024.----------*

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/2023 para la Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)", ID Nº 438550, a la empresa **EXCELSIS S.A.** con **RUC Nº 80010664-4**, conforme al siguiente detalle:----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bocarin Gonzalez

Abg. José C. Dominguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 125/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2023 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 438550.----------

EXCELSIS S.A.							
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción de los Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*81111805-003*	*Actualización de Licencia Oracle Database Standard Edition One*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*35.920.000*	*143.680.000*
2	*81111805-003*	*Actualización de Licencia Oracle Weblogic Suite*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*3.363.000*	*168.150.000*
3	*81111805-003*	*Actualización de Licencia BI Oracle Analitics Standard Edition One*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*13.358.000*	*66.790.000*
4	*81111805-003*	*Actualización de versiones de Licencias y parches de Oracle Database Standard 2 - Processor Perpetual*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*38.306.000*	*153.224.000*
5	*81111805-003*	*Extensión de Garantía y Soporte Técnico de Oracle Database Appliance*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*80.304.000*	*160.608.000*
6	*81111811-999*	*Soporte Técnico Local SAT Platinum Presencial y Remoto*	*Hora*	*Evento*	*300*	*650.000*	*195.000.000*
Precio Total							***887.452.000***

Por un precio total de Guaraníes Ochocientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" y 570 – "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE